RESOLUCIÓN 00001662
(Del 19 de maro de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° SASS-115-DISANEJC/CENACARM-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES Y DEL SISTEMA NERVIOSO, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 209 de la constitución política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y conforme a la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución Ministerial No. 4130 de 2022, por la cual se expide el Manual De Contratación Del Ministerio De Defensa.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 S.M.M.L.V hasta 5.000 S.M.L.M.V., la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que la Central Administrativa y Contable REGIONAL ARMENIA, adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° SASS-115-DISANEJC/CENACARM-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES Y DEL SISTEMA NERVIOSO, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA"**

Que el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($150.000.000,00) por medio del rubro A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES", los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4624 de fecha 02 de febrero del año 2024 así:

CDP	RUBRO	RECURSO	VALOR VIGENCIA 2024
4624	A.02.02.02.009.003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	$ 150.000.000,00

Que el día 20 de febrero de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II, los Estudios Previos y el proyecto de pliego de condiciones, del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° SASS-115-DISANEJC/CENACARM-2024.**

Que, dentro del término para presentarse observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte oferentes interesados.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma, no se recibieron solicitudes para la limitación a MYPIMES, toda vez que el presente proceso no era susceptible a limitación en observancia a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 202 y la derogatoria tácita del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 01 de marzo de 2024 se realiza publicación del pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso.

Que, dentro del término para presentarse observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones por parte de los oferentes interesados.

Que el día 01 de marzo de 2024 se estableció como plazo máximo para manifestar interés.

Que el día 01 de marzo de 2024 se procede a publicar la lista de los interesados que presentaron manifestación de interés por medio de la plataforma del SECOP II dentro del plazo establecido, los cuales fueron:

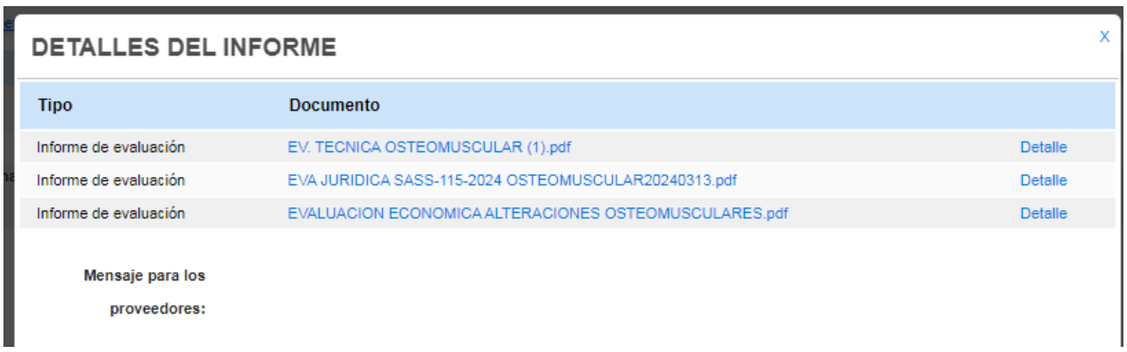


Que se estableció como plazo máximo para expedir adendas hasta el día 08 de marzo de 2024.

Que se realizó presentación de ofertas, apertura de ofertas e informe de presentación de ofertas el día 11 de marzo de 2024, recibiendo la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	PRESENTADA	VALOR OFERTA
1	CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 891411743-0	11/03/2024 5:48 PM	$150.000.000

Que el día 13 de marzo de 2024, fue la fecha establecida para publicar el informe preliminar de oferta



Que se estableció como plazo para presentar observaciones o subsanaciones o aclaraciones al informe preliminar de oferta hasta el 18 de marzo de 2024.

Que dentro del término establecido para subsanar u observar, se presentaron subsanaciones al informe de evaluación.

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
CLINICA DE FRACTURAS SAS	SUBSANACION DE OBSERVACIONES	15/03/2024 3:21 PM	Respondido

Que en ese sentido, se indica que el único oferente que presento oferta CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificada con NIT 891411743-0 se encuentra habilitada en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos para el presente proceso.

Que la Gerente del Proyecto, se permitió solicitar al Comité de Adquisiciones, recomiende al señor Mayor **OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ RESTREPO**, DIRECTOR DE LA CENAC REGIONAL ARMENA adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N°115-DISANEJC/CENACARM-2024 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES Y DEL SISTEMA NERVIOSO, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA"** al siguiente proponente:

N°	OFERENTE	NIT	PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS
1	CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	891411743-0	$150.000.000

Que el valor del contrato a suscribir asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($150.000.000,00) por medio del rubro A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES", los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4624 de fecha 02 de febrero del año 2024.

El contratista deberá dar cumplimiento a la prestación de los servicios ofertados conforme a las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada

Que de conformidad a los argumentos antes expuestos el señor **Mayor OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ RESTREPO**, Director CENAC REGIONAL ARMENIA,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR al oferente CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificada con NIT 891411743-0, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° SASS-115-DISANEJC/CENACARM-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES Y DEL SISTEMA NERVIOSO, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA"** por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)**, por medio del rubro A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES", los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4624 de fecha 02 de febrero del año 2024.

SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado en la CENAC REGIONAL ARMENIA, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, el pliego de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada por el proponente.

TERCERO: Que se efectuará la notificación personal al adjudicatario de conformidad con la ley 1437 de 2011, además cumplir con los principios de publicidad.

CUARTO: Que contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación de su adjudicatario y de la publicación SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Publicar en el SECOP II el presente acto administrativo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia, Quindío a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Mayor. OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ RESTREPO
ORDENADOR DEL GASTO
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia

ABG MAURICIO SÁNCHEZ LÓPEZ
Comité Jurídico Evaluador

CONT PUB JOSSELYN TATIANA ANGULO ARROYO
Comité Económico Evaluador

SS. DIEGO LUNA NARVAEZ
Comité Técnico Evaluador

TE. MOSQUERA MENESES MANUEL ALEJANDRO
Jefe Contratación CENACARM